



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 098 DE 19

(AGO. 1 1957)

Por el cual se causan algunas novedades en las dependencias municipales y se deroga el Artículo 1o. y el 2o. del Decreto No. 089 de 1.957.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Nómbrase en propiedad al señor SAMUEL PULIDO, Portero Citador de la Inspección 2a. Municipal de Instrucción Criminal, en reemplazo del señor JUAN LOPEZ APONTE, quien pasó a otro cargo.-

Art. 2o.- Nómbrase en propiedad al señor LUIS F. NIGRINIS, Jefe de Inspectores de la Sección Mpal. de Aforos, en reemplazo del señor Felipe Cárdenas, quien pasó a otro cargo.-

Art. 3o.- Nómbrase en propiedad al señor IGNACIO BAUTISTA, Inspector de Sanidad de la Secretaría Municipal de Higiene, en reemplazo del señor Eusebio Suarez, quien pasó a otro cargo.-

Art. 4o.- Nómbrase al señor PEDRO ROBLES, Inspector de Sanidad de la Secretaría Municipal de Higiene, en reemplazo del señor José Ignacio Beltrán, cuyo nombramiento se declara insubsistente.-

Art. 5o.- Nómbrase a la señorita CECILIA SERRANO CALDERON, Mecanógrafa de la Sección Municipal de Aforos, en reemplazo de la señorita Aracely Araújo, quien pasó a otro cargo.-

Art. 6o.- Nómbrase en propiedad al señor LUIS F. PEREZ L., Citador de la Secretaría Mpal. de Higiene, en reemplazo del señor GUILLERMO LOPEZ, cuyo nombramiento se declara insubsistente.-

Art. 7o.- Deróganse los artículos 1o. y 2o. del Decreto No. 089, expedido por este Despacho el 17 de julio del presente año.-

Art. 8o.- A partir de la fecha, concédese al señor CONSTANTINO DELGADO S., una licencia de noventa días (90) para separarse de su cargo de Escribiente de la Inspección 1a. Municipal de Instrucción Criminal, y nómbrase para reemplazarlo durante ella, al señor PASTOR AMAYA.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a AGO. 1 1957

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

